



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000016

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004199**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **SANTO DOMINGO** el **07/agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **TURISMO HERAS ZAMBRANO CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3278 de 09/agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TURISMO HERAS ZAMBRANO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

La actividad de transporte terrestre turístico se concretará a lo determinado en los artículos 42 y 43 del Reglamento General a la Ley de Turismo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7444423
Nro. Trámite 1.2012.2195
LJR/



Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Comercio
Tomo No. 46 Inscripción No. 104
Repertorio No. 1307
Santo Domingo a 26-08-2012

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

NO

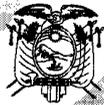
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA
CONCORDIA**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCIÓN** No.
SC.IJ.DJC.Q.12.004199 con fecha 13 de Agosto del 2012, que antecede.

Libro Mercantil, Rep. 164, Folio N° 150.

Miércoles, 19 de Septiembre del 2012, 16H: 50



K1994A2001

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
"LA CONCORDIA"

Dr. Mario Fuentes Ramos
DR. MARIO FUENTES RAMOS
EL REGISTRADOR.



Dr. Mario Fuentes Ramos

Rp.-

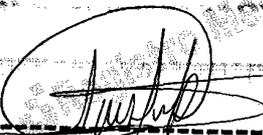
Magdalena Rosado

Registro Mercantil Santo Domingo

0000017

RAZON.- En cumplimiento al Artículo 50 de la Ley de Registro en vigencia, por un error involuntario con fecha 16 de Agosto del 2012 se inscribió con el Número 104, Repertorio No. 1307, Tomo 46 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TURISMO HERAS ZAMBRANO CIA. LTDA**, celebrada el siete de Agosto del dos mil doce, ante el Dr. Marco Polo Arellano, Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12 004199 emitida el 13 de agosto del 2012, por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías; siendo el domicilio principal de la Compañía el cantón La Concordia, debiendo ser inscrita dicha Escritura y Resolución en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la referida compañía.- Por lo tanto queda **ANULADA** la mencionada inscripción.- Santo Domingo a dieciocho de Septiembre del dos mil doce.-

LA REGISTRADORA.


Dra. Jacqueline Mena
Registradora Mercantil


0000018

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA
CONCORDIA**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURISMO HERAS ZAMBRANO CIA. LTDA.**, que fue aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías con el No. SC.IJ.DJC.Q.12.004199 con fecha 13 de Agosto del 2012, emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías. He dejado archivada una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

Libro Mercantil, Rep. 163, Folio Nº 149.

Miércoles, 19 de Septiembre del 2012, 16H: 40



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL "LA CONCORDIA"

K199442001

DR. MARIO FUENTES RAMOS

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
"LA CONCORDIA"



Rp.-

Magdalena Rosado

